



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.-

Visto lo solicitado por el titular de la Subdirección de Seguridad (ESC/1781/2020),

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la Subdirección de Seguridad, según el detalle obrante en las presentes actuaciones y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2º Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.